

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **1421-23-EP**, presentada por Adalberto Enrique Gómez Espinoza, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 3 de marzo de 2023, dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con Sede en el Cantón Babahoyo, dentro de la acción de protección Nro. 12244-2022-00030, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 6 de junio de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo